

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- II. Que mediante el ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/028/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 este órgano colegiado designó a la Diputada Martha Soledad Avila Ventura como titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la II Legislatura, para desempeñar las funciones y atribuciones previstas en la Ley Orgánica y Reglamento, ambos de la Ciudad de México.
- III. Que de conformidad con el artículo 93 segundo párrafo de la Ley Orgánica, así como el artículo 484 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, para su función, organización y operación, este órgano legislativo contará con la Oficialía Mayor y la Tesorería, ambas unidades administrativas dependerán directamente de la Junta de Coordinación Política.
- IV. Que el artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que corresponde a la Oficialía Mayor, proporcionar de manera eficaz y eficiente servicios de apoyo administrativo, en materia legal, de recursos humanos y materiales, de servicios e informáticos que requieran las áreas e instancias legislativas y unidades administrativas del Congreso para contribuir con éstas en el logro de sus metas y objetivos.
- V. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México es un órgano de gobierno que cuenta con autonomía presupuestal y de gestión para manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en dicha Ley, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento.
- VI. Que la fracción III del artículo 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, faculta

1/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

- a este Poder Legislativo a autorizar las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.
- VII. Que el artículo 1 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal mandata que el Poder Legislativo de la Ciudad de México por poseer personalidad jurídica propia y manejar de manera autónoma su presupuesto, bajo su estricta responsabilidad deberá emitir las políticas, bases y lineamientos que le competan en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.
 - VIII. Que las Normas para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son vigentes a la fecha del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trigésimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México.
 - IX. Que el numeral 22 de las Normas para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala los supuestos de las excepciones a la Licitación Pública.
 - X. Que el numeral 23 de las Normas para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que la Junta de Coordinación Política puede determinar un procedimiento de adjudicación distinto al de la Licitación Pública mediante acuerdo, estableciendo la necesidad y la urgencia de la adquisición de los bienes, arrendamiento de inmuebles o contratación de servicios.
 - XI. Que la norma 25 para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su párrafo primero establece la posibilidad de otorgar autorización escrita para obtener la suficiencia presupuestal con posteridad al inicio de cualquier procedimiento de adjudicación, en atención a la urgencia o las características del bien o servicio a adquirir.
 - XII. Que toda vez que es indispensable para el desarrollo de las actividades legislativas y administrativas de este órgano, se considera necesario la recontractación mediante adjudicación directa de los bienes, servicios, arrendamientos, depósitos vehiculares, así como los seguros de bienes patrimoniales, de retiro y vida para los trabajadores de base de necesaria continuidad a los proveedores que tengan un contrato firmado al 31 de diciembre del 2023.
 - XIII. Que toda vez que para garantizar el desarrollo de las actividades legislativas y administrativas de este órgano resulta de suma importancia contar con la autorización para la recontractación de los arrendamientos, depósitos vehiculares, así como los seguros de bienes patrimoniales, de retiro y vida para los trabajadores de base; que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2023, mediante el procedimiento de adjudicación directa a efecto de asegurar la continuidad de la operación del Congreso de la Ciudad de México a partir del mes de enero de 2024 conforme al ANEXO I.
 - XIV. Que toda vez que para garantizar el desarrollo de las actividades legislativas y administrativas de este órgano resulta de suma importancia contar con la autorización para la recontractación de los bienes y/o servicios básicos que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2023, mediante el procedimiento de adjudicación directa hasta en tanto se llevan a cabo los procedimientos de licitación correspondientes, a efecto de

2/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRACTACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

- asegurar la continuidad de la operación del Congreso de la Ciudad de México a partir del mes de enero de 2024 conforme al ANEXO II.
- XV. Que toda vez que para garantizar el cumplimiento del artículo 27 de la Condiciones Generales de Trabajo 2022-2024; en relación a la realización periódica de cursos de capacitación para el personal de base, que sean inherente a esa la labor que desempeñan en cada una de las áreas, así como la impartición de estudios a nivel preparatoria, licenciatura, maestría y doctorado para las y los trabajadores de base del Congreso de la Ciudad de México. Conforme al ANEXO III.
- XVI. Que toda vez que es necesaria la adjudicación directa por excepción a la licitación pública del Servicio de Auditoría Financiera y Presupuestal del Congreso de la Ciudad de México, que garantice la integración de las cifras de la información financiera y presupuestal, para efectos de la entrega de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, postulados básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el “CONAC” y de forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), así como en las disposiciones fiscales vigentes y el artículo 169 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, conforme al ANEXO IV.
- XVII. Que toda vez que para garantizar que los dispositivos digitales del Congreso de la Ciudad de México envíen información y se comuniquen de forma segura (el envío de voz y datos) y así tener la correcta configuración del enrutamiento que permite la conexión de los edificios y entre los equipos de cómputo que conforman la red local, a efecto de asegurar su buen el funcionamiento y continuidad de sus comunicaciones, que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2023, mediante el procedimiento de adjudicación directa hasta en tanto se llevan a cabo los procedimientos de licitación correspondientes, a efecto de asegurar la continuidad de la operación digital del Congreso de la Ciudad de México a partir del mes de enero de 2024 conforme al ANEXO V.
- XVIII. Que toda vez que es necesaria la adjudicación directa por excepción a la licitación pública para la contratación de Servicios Profesionales de 35 personas Físicas, a afecto de operar y continuar con las Transmisiones del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, conforme al ANEXO VI.
- XIX. Que el arrendamiento del inmueble y depósito vehicular, destinados al área de comunicación social y diputados respectivamente, ubicados en calle Allende número 8, está sujeto a condiciones especiales de contratación por parte del propietario, por lo que el pago se establece en una sola exhibición anualizada.
- XX. Que en lo que respecta a los seguros de bienes patrimoniales, así como los de retiro y vida para los trabajadores de base; privilegiando las consideraciones de precio, calidad y garantía, el Oficial Mayor tendrá la facultad de adjudicar de manera directa los contratos, en apego a lo dispuesto por la normatividad aplicable.
- XXI. Que los artículos 492 y 493 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Oficial Mayor tiene la atribución de ejecutar el Programa Operativo Anual y emitir los lineamientos necesarios para su cumplimiento, asimismo vela por el eficiente funcionamiento de los servicios que le competen.

3/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

- XXII. Que el artículo 503 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, faculta a la Tesorería del Congreso a dirigir, supervisar, administrar, registrar y controlar los recursos financieros para posibilitar el desarrollo de los objetivos y funciones del Congreso, de conformidad con la normatividad y bajo un marco de eficiencia, eficacia, honradez, transparencia, austeridad y racionalidad del gasto.

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Oficialía Mayor y a la Tesorería para que conforme a los requerimientos establecidos en el proyecto del programa anual de adquisiciones y arrendamiento de bienes inmuebles y contratación de servicios, presentados para su integración al proyecto de presupuesto de egresos de dos mil veinticuatro, inicie a partir del presente acuerdo, la recontractación de los proveedores que tengan un contrato firmado al 31 de diciembre del 2023 mediante adjudicación directa de los bienes, servicios, arrendamientos, depósitos vehiculares, así como los seguros de bienes patrimoniales, de retiro y vida para los trabajadores de base de necesaria continuidad, así como la contratación de Servicios Profesionales del Canal de Televisión y el Servicio de Auditoría Financiera y Presupuestal, hasta en tanto se llevan a cabo los procedimientos de licitación pública, a efecto de asegurar la continuidad de la operación del Congreso de la Ciudad de México a más tardar el primer trimestre 2024.

SEGUNDO. – La vigencia para la recontractación por medio de adjudicación directa de los contratos arriba citados, será conforme a lo establecido en los anexos I,II,III,IV, V y VI del presente acuerdo.

TERCERO. - Se autoriza a la Oficialía Mayor y a la Tesorería a realizar los procedimientos de adjudicación directa a los proveedores que tienen un contrato vigente al 31 de diciembre 2023, sin contar con suficiencia presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25 de las Normas para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO. - Comuníquese a los titulares de la Oficialía Mayor y la Tesorería para que en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.

4/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRACTACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Martha S. Avila Ventura
MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
COORDINADORA Y PRESIDENTA DE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

Guadalupe Morales Rubio
MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA MORENA

GRUPO PARLAMENTARIO PAN

Federico Döring
FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR

Luisa Adriana Gutiérrez Ureña
LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA
VICECOORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO PRI

Ernesto Alarcón
ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR

Dip. Mónica Fernández
MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO PRD

Gabriela Quiroga Anguiano
GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
COORDINADORA

Polimnia Romana Sierra Bárcena
POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA
VICECOORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO PT

Circe Camacho Bastida
CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA

DIP. LOURDES PAZ
MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
VICECOORDINADORA

5/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

Jesús Sesma Suárez

JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR

JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA

Xochitl Bravo Espinosa

XOCHITL BRAVO ESPINOSA
VICECOORDINADORA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

Royfid Torres

ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR

Daniela Álvarez

DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO
VICECOORDINADORA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA LIBERAL

Jorge Gaviño Ambriz
JORGE GAVIÑO AMBRIZ
COORDINADOR

Andrea Evelyne Vicenteño

ANDREA EVELYNE VICENTEÑO
BARRIENTOS
VICECOORDINADORA

6/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ANEXO I

RECONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

	Descripción	Periodo
1	Depósito de vehículos de 16 cajones ubicados en calle Uruguay No.27, y No.28 y Revillagigedo N 37, colonia Centro.	01 enero-31 de diciembre 2024
2	Depósito de vehículos en Allende 8, colonia Centro: Estacionamiento.	01 enero-31 de diciembre 2024
3	Depósito vehicular por 130 cajones de estacionamientos, en calle Palma 34 colonia Centro	01 enero-31 de diciembre 2024
4	Arrendamiento de las oficinas de la Coordinación de Comunicación Social Allende No. 8	01 enero-31 de diciembre 2024
5	Arrendamiento del Inmueble para las Oficinas del Sindicato de los Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México, con domicilio en Isabel La Católica N° 74, Colonia Centro Ciudad de México	01 enero-31 de diciembre 2024
6	Arrendamiento del Inmueble para las Oficinas del Sindicato Auténtico de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México, con domicilio en Donceles N° 57 Primer Piso, Colonia Centro Ciudad de México”.	01 enero-31 de diciembre 2024
7	Arrendamiento del Inmueble para las Oficinas del Sindicato de los Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México, con domicilio en 16 de septiembre N° 53, Colonia Centro Ciudad de México.	01 enero-31 de diciembre 2024
8	Póliza de Aseguramiento para los bienes muebles e inmuebles del Congreso de la Ciudad de México.	01 enero-31 de diciembre de 2024
9	Pólizas del Seguro de Retiro y Vida o Invalidez Total y Permanente para los Trabajadores de Base del Congreso de la Ciudad de México.	01 enero-31 de diciembre de 2024
10	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a elevadores (Juárez, Recinto y Gante). Norma 22 Fracción I.	01 enero-31 de diciembre 2024
11	Servicios de telecomunicaciones Red Privada Virtual IP/MPLS por fibra óptica para interconectar todos los edificios del Congreso a la red de Voz, Datos, video y Servicios de Internet para todos los edificios y su distribución a los usuarios del Congreso. Servicio de internet para el Canal de Televisión del Congreso. Norma 22 Fracción I	01 enero-31 de diciembre 2024

7/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

	Descripción	Periodo
12	Servicio de renta de enlace digital punto a punto (1+1) en formato SD-SDI, entre el Recinto de Donceles y Cerro del Chiquihuite. Norma 22 Fracción I.	01 enero-31 de diciembre 2024
13	Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a elevadores y montacargas propiedad del Congreso de los edificios: Gante 15, Plaza de la Constitución 7, colonia Centro. Norma 22 Fracción I.	01 enero-31 de diciembre 2024
14	Mantenimiento preventivo y de emergencia al elevador para personas con capacidades diferentes (Salva Escalera) del edificio de Donceles. Norma 22 Fracción I.	01 enero-31 de diciembre 2024

APROBADO

8/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ANEXO II

RECONTRATACIÓN PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024, PARA GARANTIZAR LAS OPERACIONES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA.

	Descripción	Periodo
1	Suministro y dispersión de monederos electrónicos (despensa) mensuales. Que serán utilizados por el Personal de Base del Congreso de la Ciudad de México.	01 enero-31 de marzo 2022
2	Suministro y dispersión de monederos electrónicos (despensa) mensuales. Que serán utilizados por el Personal de confianza del Congreso de la Ciudad de México.	01 enero-31 de marzo 2024
3	Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales para impresión, fotocopiado y escáner.	01 enero-31 de marzo 2024
4	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia al sistema de detección de humo contra incendio	01 enero-31 de marzo 2024
5	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización de los inmuebles del Congreso de la Ciudad de México	01 enero-31 de marzo 2024
6	Servicios de Google Cloud (servicios en la nube)	01 enero-31 de marzo 2024
7	Servicio de 300 cuentas homologadas al dominio Institucional con alta disponibilidad para el Congreso de la Ciudad de México	01 enero-31 de marzo 2024
8	Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a los relojes checadores de documentos, propiedad del Congreso de la Ciudad de México, en plaza de la Constitución 7 y Gante 15, Centro Histórico.	01 enero-31 de marzo 2024
9	Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a los 5 relojes checadores de tarjetas de doble cara de control de asistencia quincenal, propiedad del Congreso de la Ciudad de México, en plaza de la Constitución 7, Juárez 60, Donceles y Allende y Gante 15, Centro Histórico	01 enero-31 de marzo 2024
10	Servicio de Renta de un Sistema de Transmisión Portátil de Audio y video embebido digital HD vía 3G/4G, WIFI o LAN H.265 con espacio de 8 SIMS incluye servidor receptor de señal de LIVE U con 4 salidas simultaneas de audio y video embebido digital vía SDI.	01 enero-31 de marzo 2024
11	Mantenimiento y Servicio del Software Capture solo audio	01 enero-31 de marzo 2024
12	Licenciamiento para uso de la plataforma para generar documentos con firma electrónica ilimitada para 80 usuarios.	01 enero-31 de marzo 2024
13	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia al sistema de alertamiento sísmico anticipado	01 enero-31 de marzo 2024

9/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

	Descripción	Periodo
14	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a los equipos hidroneumáticos, contra incendio y de bombeo	01 enero-31 de marzo 2024

APROBADO

10/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ANEXO III

RECONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

	Descripción	Periodo
1	Servicio para impartir la Licenciatura en Derecho para el personal de base del Congreso de la Ciudad de México.	01 enero-31 de agosto 2024

APROBADO

11/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ANEXO IV

CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

	Descripción	Periodo
1	Servicio de Auditoria Financiera y Presupuestal del Congreso de la Ciudad de México.	01 enero-31 de marzo 2024

APROBADO

12/14

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/015/2023 POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR LA RECONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN UN CONTRATO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, DE RETIRO Y VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE NECESARIA CONTINUIDAD, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ANEXO V

RECONTRATACIÓN PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024, PARA GARANTIZAR LAS OPERACIONES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA.

	Descripción	Periodo
1	Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de comunicaciones de la red LAN/WAN.	01 enero-31 de agosto 2024

APROBADO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ANEXO VI

CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

	Descripción	Periodo
1	Prestación de Servicios Profesionales de 35 personas físicas, para que el Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, pueda operar y continuar con sus transmisiones.	01 enero-31 de marzo 2024

APROBADO